

MAR DEL PLATA, 18 DE MARZO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-7433/2018 caratulado "Provisión de mano de obra y materiales para la realización de la limpieza y reparación de tanques de agua en dependencias de la UNMDP", y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Seguridad e Higiene en el trabajo realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.228/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (Ordenanza de Consejo Superior n° 370/13, Artículo 146°).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado n° 158/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 15/01/19 con la presentación de DOS(2) ofertas.

Que se realizó el Cuadro Comparativo de ofertas por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones con fecha 18/01/2019 deja constancia que el Oferente CAPPI FRANCISCO ROBERTO no presenta certificado de visita al lugar de tareas y registra incumplimientos según lo prescripto por la RG AFIP N° 4164/17.

Que el solicitante, con fecha 11/02/2019, deja constancia que la oferta recibida de OLIVA JORGE GABRIEL supera holgadamente el monto disponible para la compra y algunos oferentes no cumplieron con los requisitos básicos establecidos para la contratación del servicio.

Que, a fin de optimizar los recursos y en la búsqueda de mejorar la eficiencia en las contrataciones de la UNMDP, la Dirección de Suministros entiende que correspondería declarar sin efecto la presente contratación y realizar un nuevo llamado, analizando si es necesario actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 158/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Provisión de mano de obra y materiales para la realización de la limpieza y reparación de tanques de agua en dependencias de la UNMDP, según Pliego de Especificaciones Técnicas, Clausulas Particulares, Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 31/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto el Trámite Simplificado n° 158/2018 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la compra total o parcial del equipamiento en cuestión y realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 386